

Se dió cuenta del siguiente dictamen:

Conceder a Don Juan Pedro Navarro, permiso para construir una escalinata en la confrontación del huerto que posee en el Callejón, cuyo destino es=

La Comisión permanente de Policía Urbana, en vista de la instancia de Don Juan Pedro Navarro y previa una vista ocular que ha practicado, no encuentra inconveniente se conceda el permiso para la construcción de la escalinata que solicita Don Juan Pedro Navarro, en la confrontación del huerto que posee inmediato al paseo del Malecón, en atención a que en dicho sitio y para la bajada al mismo huerto existía antes de la construcción del muro, una rampa empedrada, cuya servidumbre tanto aprovecharían los dueños de la mencionada finca, como los demás vecinos, consideración por la que la Comisión propone se conceda permiso para reconstituir nuevamente la servidumbre bajo las siguientes bases:

- 1<sup>a</sup> No podrá tomarse de la latitud del paseo mas de setenta centímetros, a partir de la arista que forma la coronación exterior del muro.
- 2<sup>a</sup> La escalinata ha de ser doble, o sea de dos ramales, resguardada con una baranda de hierro que no podrá sobresalir del paramento exterior del muro para no invadir ni entorpecer el tránsito del Camino.-
- 3<sup>a</sup> Igualmente se resguardará el paseo con otra baranda de hierro en la parte superior, para impedir que en una distancia pueda ocurrir alguna desgracia.-
- 4<sup>a</sup> La servidumbre que se restablece, como lo fue la antigua, tanto ha de ser para el servicio particular, cuanto para el público en general."

